

Obra civil de estaciones motrices de telesillas B11 y B12: Estaciones de dimensiones en planta 21,93x8,39 m cada una, situadas en la margen derecha del barranco de Culibillas.

Sector Telecabina:

Garaje sillas B20: Construcción de dimensiones en planta 29,34x33,12 m situado en la margen derecha del río Gállego.

Demolición del edificio de oficinas y servicios actual.

Nuevo edificio polivalente: Construcción que contará con planta sótano, planta baja y planta primera; situada en la margen izquierda del río Gállego.

Muro en aparcamiento, situado en la margen izquierda del río Gállego.

Cauce: RIO GALLEGO Y BARRANCO CULIBILLAS Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1615

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2003.O.2039

Objeto: AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ.

Descripción de la Actuación: Obras de explanación de un frente de nieve en la zona de Portalet, margen derecha del río Gállego y ejecución de escollera de defensa pie de terraplén.

Cauce: RIO GALLEGO

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1616

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.9

Objeto: NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO GÁLLEGO EN LA ZONA DEL TELECABINA

Descripción de la Actuación: Construcción de nuevo puente sobre el río Gállego, sustituyendo al existente, entre las pistas de esquí y la zona de servicios del telecabina, así como vial de acceso de 60 m. de longitud y 10 m. de anchura

Cauce: RIO GALLEGO

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2004.- El comisario de aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

1617

NOTA ANUNCIO

FORMIGAL, S.A. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2004.O.160

Objeto: PASARELA SOBRE EL RÍO GÁLLEGO ENTRE LA PISTA DE DESCENSO Y EL NUEVO APARCAMIENTO EN LA ZONA DE SERVICIOS DEL TELECABINA

Descripción de la Actuación: Construcción de puente de 74,60 m. de longitud y tres vanos sobre el río Gállego que permitirá la conexión entre la nueva pista de descenso y el nuevo aparcamiento en la zona de servicios del Telecabina. Construcción de vial de acceso de 10,00 de anchura y 100 m. de longitud.

Cauce: RIO GALLEGO

Municipio: FORMIGAL - SALLEN DE GÁLLEGO (HUESCA)

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de marzo de 2004.- El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

1605

NOTIFICACIÓN DE ANULACIÓN DE APLAZAMIENTO

Pongo en conocimiento de Sidi Mohamed Iouri que con fecha 10 de febrero de 2004 el Director Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó la siguiente resolución:

«CCC/NAF/DNI: 221004506471 Expediente núm. 2003141 Aplazamiento nº: 60 22 03 000006984

«Resolución concesoria de fecha: 9/09/2003

«En el aplazamiento de pago referido no están cumplidas las obligaciones de pago derivadas de la resolución de concesión y vencidas a 12/2003 (último mes sobre el que se conocen datos sobre el dinero recaudado). En concreto, hasta 12/2003 han vencido 3 plazos que aparecen impagados.

«Tales hechos constituyen el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución por la que esta Dirección Provincial concedió el aplazamiento.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO

«Son de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, título I, capítulo V, sección 7ª del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24/10/95) y modificado por los Reales decretos 1426/1997, de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97) y 2032/1998, de 25 de septiembre (BOE de 13/10/98); título I, capítulo III, sección 3ª de la Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4/6/99), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación ya citado.

«A consecuencia de todo lo anterior, esta Dirección Provincial declara que el aplazamiento concedido ha perdido su efecto, y que ha quedado expedita la prosecución del procedimiento recaudatorio en la fase en la que por la concesión del aplazamiento se suspendió

«Aplíquese en los procesos recaudatorios afectados, hasta donde alcance, el importe principal a que asciendan los plazos pagados y reclámense si procede, los intereses devengados pendientes de ingreso.

«Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, es posible interponer un recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social. El plazo de interposición es de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa, aquel se entenderá desestimado a todos los efectos. Esta información sobre el recurso de alzada se basa en las siguientes disposiciones: artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24); punto 2, apartado b) de la disposición adicional quinta de la Orden de 26/5/99 (BOE de 4/6/1999), por la que se desarrolla el reglamento citado.»

«El director provincial.-Fdo.: Alfonso Ramos Ortega.- Firma y sello»

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 5 de marzo de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

1602

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Marius Ioan Turc, que hay una resolución de fecha 25 de febrero de 2004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve anular el alta de fecha 17/07/2003 del trabajador Marius Ioan Turc en la empresa de régimen general Rafael Roca Sorolla por no tener permiso de trabajo.